ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES E IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO Y/O VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META).
PRESUPUESTO OFICIAL:	120.354.900
PLAZO:	Treinta (30) dias
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	70122009 servicios hospitalarios veterinarios 23211001 colocadores de chips
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 Contexto Económico:

1. Productos incluidos dentro del sector:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.
Sector Cuaternario o de información
Sector Quinario

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS** en el subsector de comercio, para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

El sector de servicios veterinarios en Colombia está en pleno crecimiento, impulsado por el aumento en la tenencia de mascotas, la mayor conciencia sobre el bienestar animal y la expansión de la tecnología. Este sector abarca desde clínicas y consultorios físicos y a domicilio hasta la distribución de alimentos, medicamentos, equipos y servicios especializados en áreas como la nutrición y la dermatología. Agentes que componen el sector

Crecimiento sostenido: El mercado de mascotas en Colombia mueve más de 5billones de pesos anualmente y se proyecta que supere los 6,1 billones para 2026. El número de hogares con mascotas, especialmente perros y gatos, sigue aumentando, representando alrededor del 65% y 43% respectivamente.

Innovación y especialización: Existe una creciente demanda por servicios especializados y de alta calidad, lo que impulsa la inversión en clínicas de vanguardia y la capacitación de profesionales en áreas como cardiología, ortopedia y dermatología.

Servicios a domicilio: Los servicios veterinarios a domicilio están ganando popularidad, ofreciendo consultas, vacunación, desparasitación, administración de tratamientos y exámenes clínicos en la comodidad del hogar del animal.

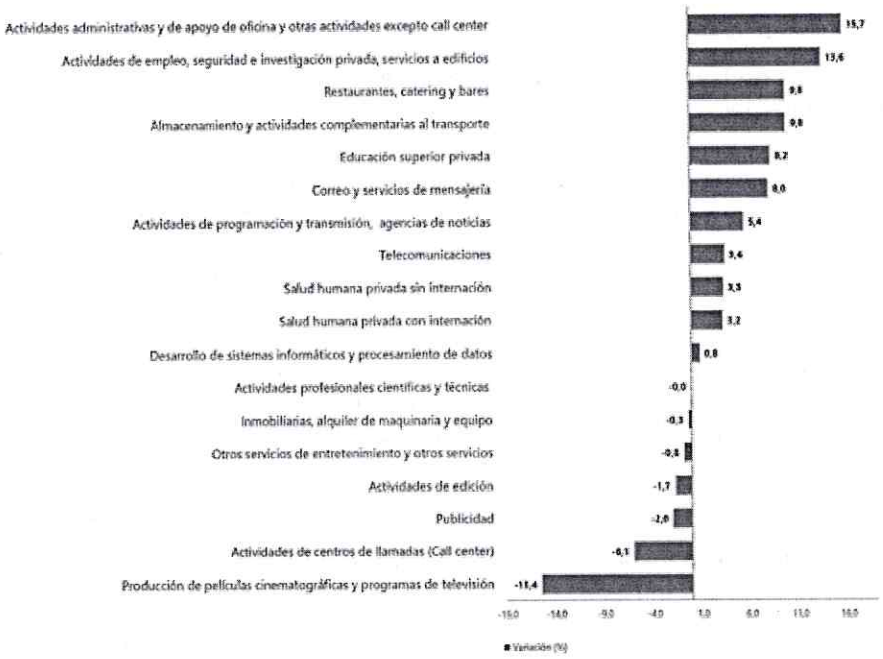
2. Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

En Colombia, el sector del comercio de medallas no cuenta con un gremio o asociación específico dedicado exclusivamente a este tipo de comercio. Sin embargo, existen gremios y asociaciones que pueden tener relación con este sector, como FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes), que agrupa a comerciantes en general, y asociaciones relacionadas con el sector.

Los principales gremios y asociaciones del sector de servicios veterinarios en Colombia son **ACOVEZ**, la **AMEVEC**, **VEPA** (para animales de compañía) y **APROVET** (para laboratorios veterinarios), además del **Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia** (CMVZC), que es el ente regulador. Estas organizaciones trabajan en representación de sus miembros, promueven el desarrollo profesional y la ética, y abordan diferentes áreas como la salud animal de producción, mascotas y la industria de productos veterinarios.

3. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC, PIB.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024

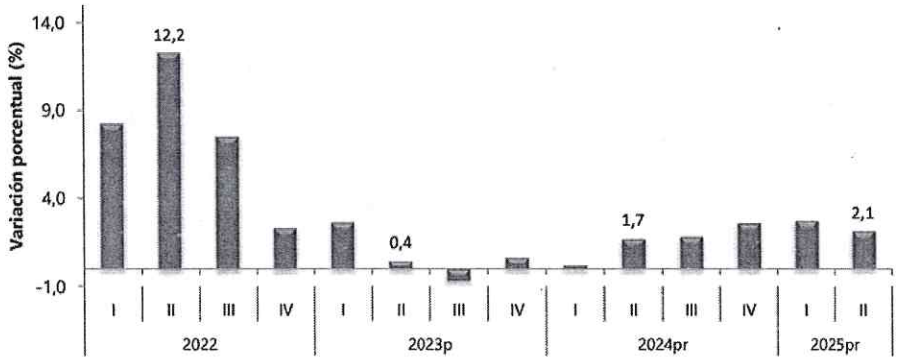
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025P / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.

PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

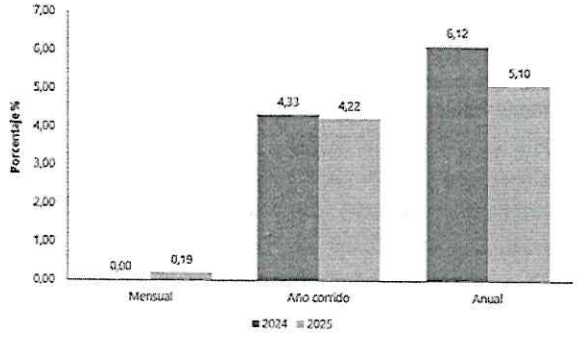
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la

conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 Contexto Técnico:

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos, técnicos, materia prima y servicios logísticos de producción, comercialización y entrega necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a suministrar en calidad del bien y oportunidad de entrega de los mismos, así como de la prestación del servicio.

De tal manera que, de acuerdo a la necesidad presentada, la entidad requiere los bienes y servicios del presente proceso bajo las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos, caninos hasta los 15 kg (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal: Los animales se deberán atender en una instalación fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida	190

	oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor. Unidad Movil Quirurgica : Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares	
2	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos, caninos de 16 a 20 kg (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal: Los animales se deberán atender en una instalación fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor. Unidad Movil Quirurgica : Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares	100
3	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos, caninos de los 21 a 30 kg (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal:Los animales se deberán atender en una instalación fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi:	100

	Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor.Unidad Movil Quirurgica :Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares	
4	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos felinos (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal: Los animales se deberán atender en una instalación fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor. Unidad Movil Quirurgica : Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares	100
5	Adquisición e Implantación de Microchip: Adquisión e implantación de un sistema de identificación electrónica, tecnología de Implante, ISO 11784/11785 FDX-B, Tipo de recubrimiento del implante,Parylene o corrugado con laser-Periodo de validez de esterilización del empaque 5 AÑOS-duración, Toda la vida. (Ver ficha técnica)	300

1.3 Contexto Regulatorio:

El presente proceso contractual se enmarca dentro del nivel jurídico aplicable a la contratación estatal en Colombia:

Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, entre ellos los de la legalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que rigen la actuación contractual de las entidades públicas.

Ley 80 de 1993, Estatuto general de contratación de la Administración Pública, que establece las reglas y principios que orientan la contratación estatal.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*
Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Decreto reglamentario 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 1000-67.20103 de 2004 del Municipio de Villavicencio "Por la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del Municipio de Villavicencio"

De acuerdo a lo anterior y al estudio de mercado realizado previamente por el municipio de Villavicencio-Meta se determinó que el valor estimado del contrato corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE 120.354.900, el cual no supera el umbral de mínima cuantía definido por la entidad para la vigencia 2025. Por tanto, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

El municipio de Villavicencio – Meta en concordancia con los principios de publicidad y transparencia, formulará la correspondiente invitación pública a presentar ofertas a través del portal de Colombia compra eficiente, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

De acuerdo con la evolución histórica de ese tipo de contratación en el municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio y modalidades similares, teniendo en cuenta:

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-019-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	1534-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESTERILIZACION CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	120.000.000 COP
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (05) meses y hasta agotar presupuesto
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (01) UNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como ce su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

	c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Dos cientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponerte deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

PROPONENTE ADJUDICATARIO	UT ESTERILIZACION VILLAO 2025

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-019-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	1434-2024
OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ESTERILIZACION CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	107.695.000
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (05) meses y hasta agotar presupuesto
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (01) UNICO PAGO correspondiente al 100% previa presentación de los siguientes documentos: informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.
GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como ce su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de

	ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Dos cientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV d) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponerte deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de

	determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASODEICOL

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades,

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAMAL**
NUMERO DE PROCESO	MC-SGSM-043-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	MC-CMC-043-2025
OBJETO:	CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIÓN ANIMAL COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA FAUNADOMESTICA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL
VALOR CONTRATO	34.999.920
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) mes
FORMA DE PAGO	El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera: Pagos parciales hasta el 90% de acuerdo a la entrega de los elementos de protección personal según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: * Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. * Informe supervisión * Ingreso a almacen * Informe del contratista con sus respectivos soportes (ordenes de suministros de elementos de protección aprobados por el supervisor) * Acreditación del pago de la seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar . Factura o documento equivalente Para el último pago se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos parciales. Pago final mínimo el 10% se cancelará una vez realizado la entrega de los elementos en su totalidad, previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el articulo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el escrito orden que le corresponda según la fecha de radicacion.
NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las, contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base eñiel mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos se considera que en valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS REQUERIDAS</td><td>GARANTIAS EXIGIDAS:
<table>
<tr><th>GARANTIA</th><th>VALOR %</th><th>DURACION</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato</td><td>La del contrato y hasta su liquidación, es decir 4 meses más (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad e Civil Extracontractual:</td><td>equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato</td><td>Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la vigencia de esta garantía se otorgara por todo el periodo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

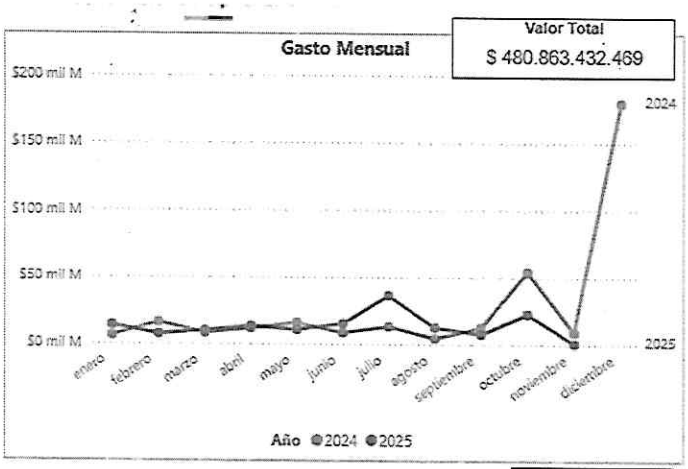
Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del Contrato. Conforme a la exigencia del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>Se verificara maximo UN (1) CONTRATO por proponente, el cual se encuentre terminado y liquidado en cuyo objeto o alcance corresponda a proceso de CAMPANAS DE ESTERILIZACION, (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), ejecutado y liquidado y cuyo valor expresado en SMMLV deberán ser mayor o igual a UNA (1.0) VEZ el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.
Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>ANIMALS HEALT CLINICA VETERINARIA</td></tr>
</table>

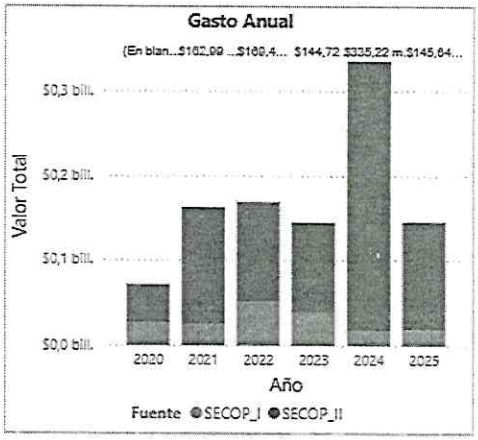
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANALARGA
NUMERO DE PROCESO	SC-SG-MC-033 DE 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	110.2011.305.2025
OBJETO:	GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN MASCOTAS (CANINOS Y FELINOS) EN EL ÁREA URBANA Y RURAL, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
VALOR CONTRATO	38.536.960
PLAZO DE EJECUCION	Veinte (20) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	
GARANTIAS REQUERIDAS	Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y análisis de riesgos, SE REQUIERE EXIGIR AMPAROS AL CONTRATISTA:

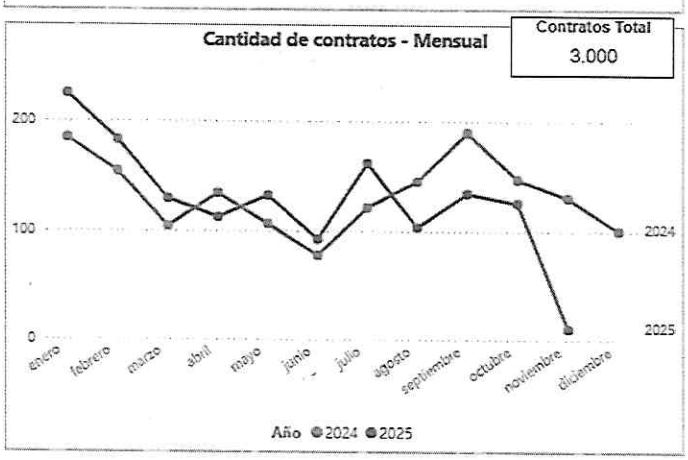
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la oferta		x	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	x		DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN
Estabilidad y calidad de la obra		x	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		x	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago anticipado		x	Ciento por ciento (100%) del Valor pagado de forma anticipada	Duración del contrato y cuatro (4) meses más se mantendrá vigente hasta la liquidación
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		x	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	duración del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	x		MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	x		DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MAS
calidad de bienes		x	diez (10%) por ciento del valor total del contrato	duración del contrato y cuatro (04) meses más

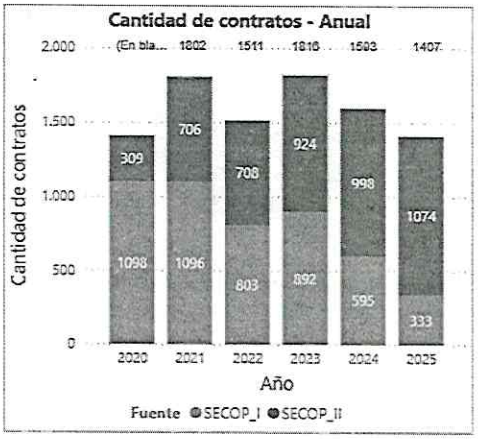
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios de salud animal, mediante la presentación de máximo dos (02) contratos cuya sumatoria en valor supere el equivalente a dos (02) veces el presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la apertura del proceso
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNIDAD MEDICA VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S

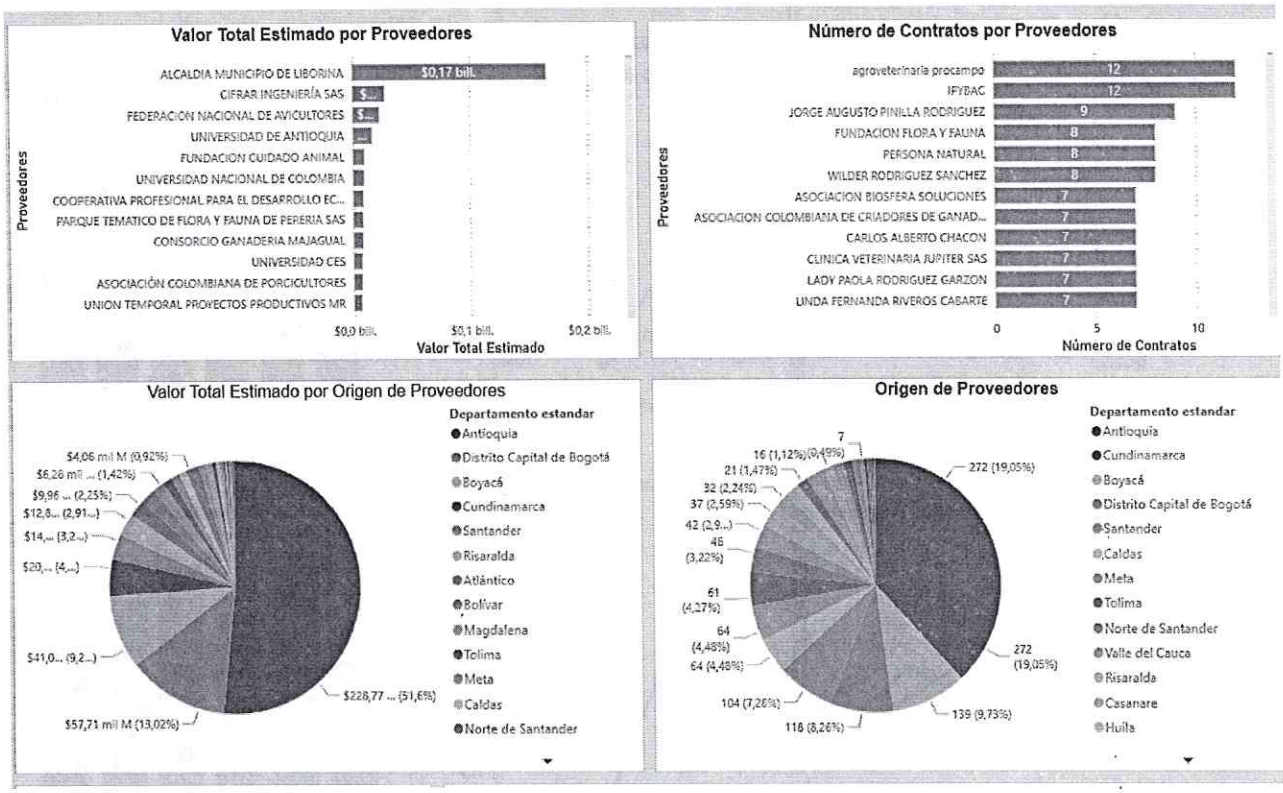
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

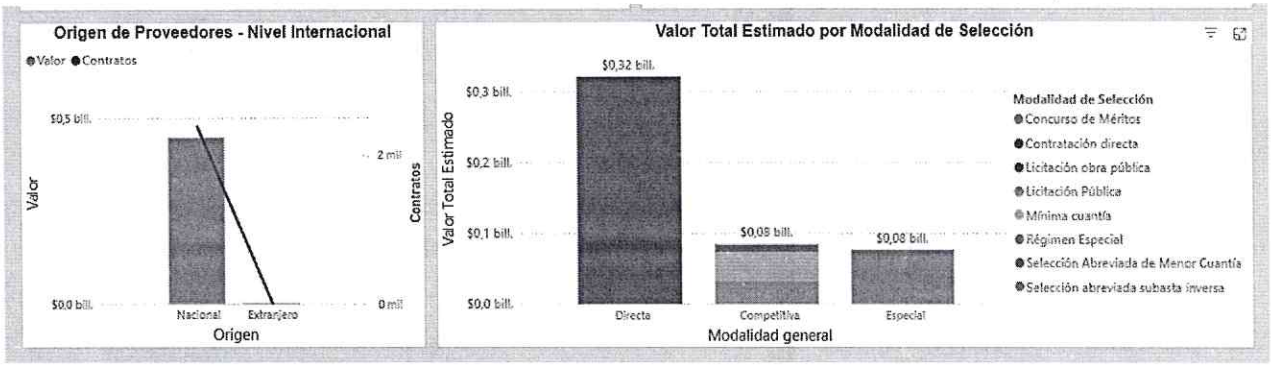

Gasto Mensual
Valor Total
$ 480.863.432.469
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
2024
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2024 2025


Gasto Anual
(En blan... $162,99 ... $160,4... $144,72 $335,22 m $145,64...
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.000
200
100
0
2024
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
2.000
1.500
1.000
500
0
(En bla... 1802 1511 1816 1593 1407
309
1098
706
1096
708
803
924
892
998
595
1074
333
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II





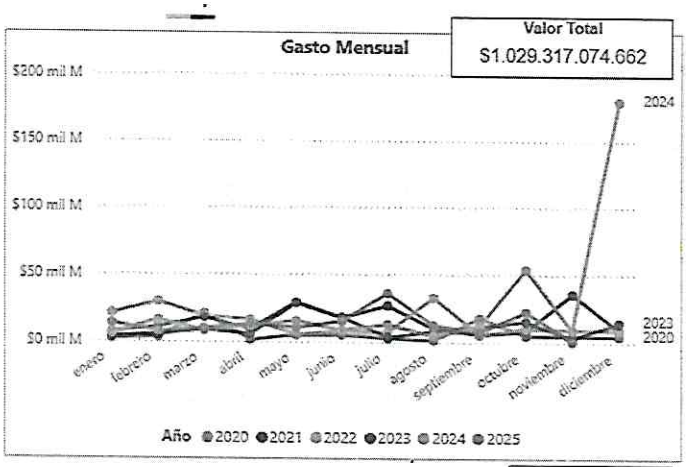
3 ESTUDIO DE LA OFERTA

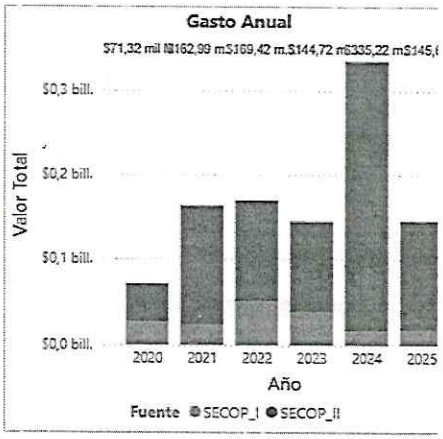
- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

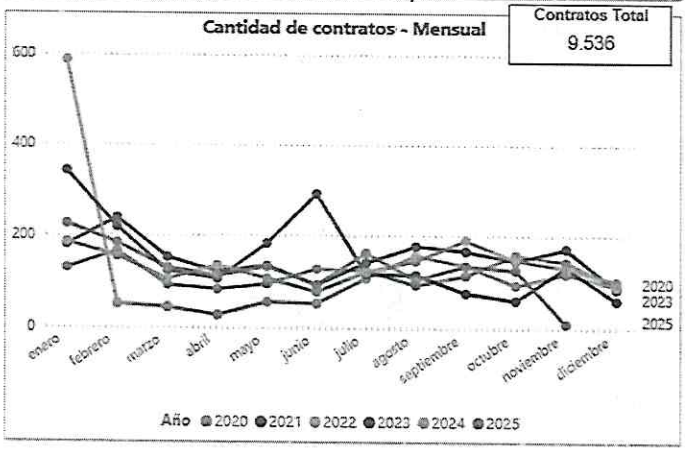
- ¿A quién se va a comprar?

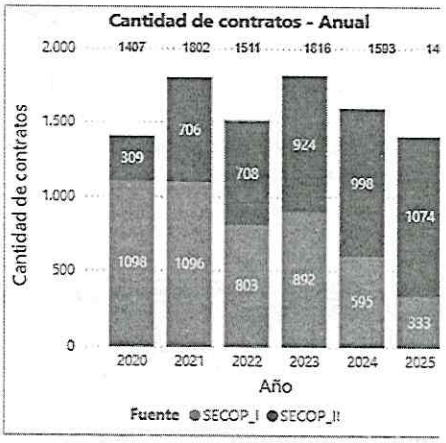
Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que se puedan participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de bienes, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, según experiencia técnica y operativa.

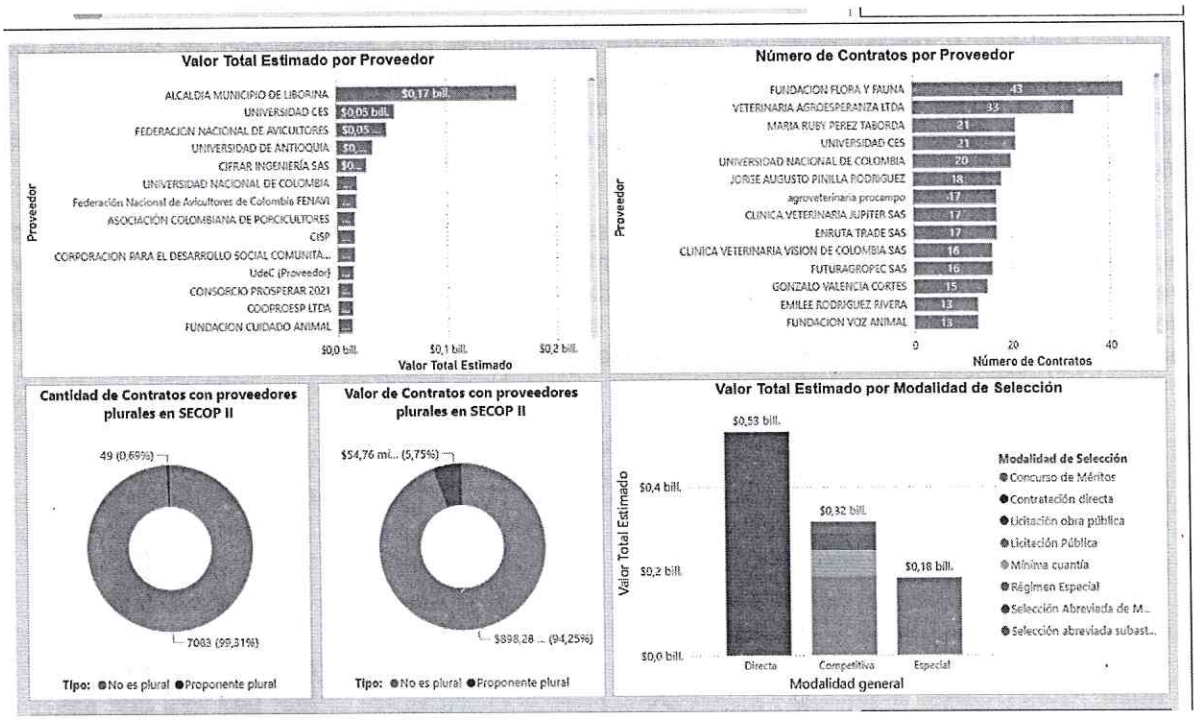
Persona Natural: Las personas naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, y catalogados con código M7500 ** Actividades veterinarias. Personas jurídicas: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas del contrato a celebrar.











4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto , realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de 03 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	PETS LAND VETERINARIA	SI	SI
2	CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ	SI	SI
3	JEFERSON STIVEN SANCHEZ-TU HUELLA ANIMALS	SI	SI

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

				Clínica Veterinaria Mi mascota Feliz NIT. 40215551-6 calle 44 # 41-07 local 2 Barrio Panorama		PETS LAND VETERINARIA NIT. 1003516875-5 CALLE 44 # 39-26 BARRIO SAN FELIPE TEL. 3142478125		SERVICIO MEDICO VETERINARIO TU HUELLA ANIMALS NIT. 1016021922-5	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos, caninos hasta los 15 kg (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal: Los animales se deberán atender en una instalación fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo	Unidad	190	213,000	40,470,000	212,800	40,432,000	213,200	40,508,000

	de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor. Unidad Movil Quirurgica : Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares								
2	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos, caninos de 16 a 20 kg (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal: Los animales se deberán atender en una instalación	Unidad	100	236,100	23,610,000	236,000	23,600,000	236,125	23,612,500

	fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugia, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor. Unidad Movil Quirurgica : Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares								

3	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos, caninos de los 21 a 30 kg (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal: Los animales se deberán atender en una instalación fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio	Unidad	100	270,600	27,060,000	270,800	27,080,000	271,255	27,125,500

	integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor. Unidad Movil Quirurgica : Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares								
4	Servicio de esterilización (ovario-histerectomia y orquiectomia) y la respectiva medicación postquirúrgica, de animales domésticos felinos (machos y hembras).Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y asi establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clinicas que se entregarán en archivos PDF individuales.La prestación del servicio podrá realizarse en clinica veterinaria o en una unidad movil quirurgica según la estrategia establecida por el supervisor del contrato. Punto fijo o clinica animal: Los animales se deberán atender en una instalación fisica principal las cuales contarán con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirofano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipos de	Unidad	100	201,850	20,185,000	202,000	20,200,000	201,816	20,181,600

	reanimación, ventilación manual y asistida oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales ademas de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes asi: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta electrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frio, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación fisica principal y los satélites, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos. Para el servicio de punto fijo o en clinica animal se debe brindar servicio integral de transporte para recoger y dejar los animales dentro del area urbana y rural del municipio en el sitio designado por el supervisor. Unidad Movil Quirurgica : Un vehiculo Unidad Móvil Quirúrgica (UMQ) adecuado para la prestacion del servicio de esterilización en la zona o zonas de distribución para caninos y felinos, deberá contar con conceptos Sanitarios y garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria de acuerdo a la Ley 9 del 1979 y el Decreto 780 de 2016. Cada servicio debe ser registrado en base de datos y realizarse su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares								
5	Adquisición e Implantación de Microchip: Adquisión e implantación de un sistema de identificación electrónica, tecnología de Implante, ISO 11784/11785 FDX-B, Tipo de recubrimiento del implante,Parylene o corrugado con laser-Periodo de validez de esterilización del empaque	Unidad	300	30,800	9,240,000	30,500	9,150,000	28,700	8,610,000

	5 AÑOS-duración, Toda la vida. (Ver ficha técnica)								

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo: especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas, sin embargo, factores como cambios en la cantidad de proveedores en el sector, en el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados en un análisis como el de este apartado.

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

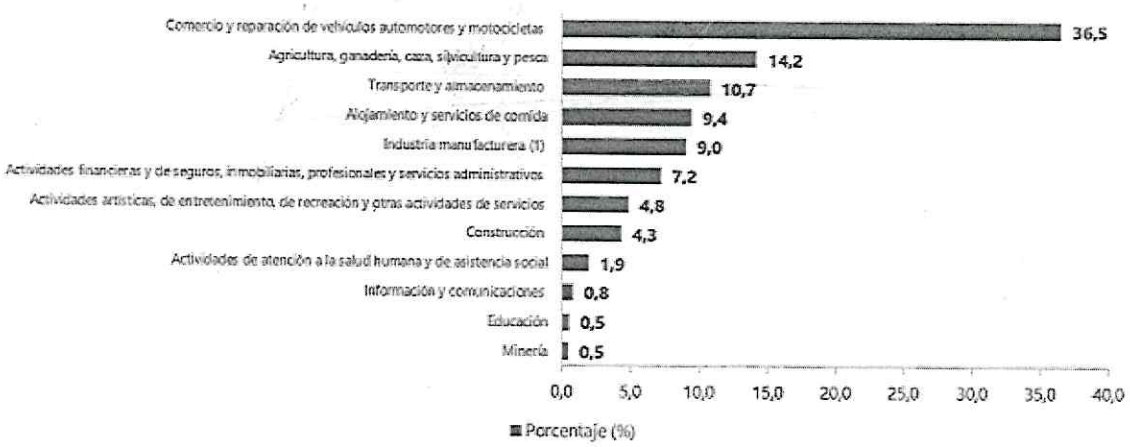
En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: SIREM y se relacione en la siguiente tabla:

RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAM-EMPRESA
CASTELLANOS PARADA DARWIN ENRIQUE	799425942	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
GOMEZ GARCIA FAIZULY	404019018	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
LEONOR MORALES BARON	403729843	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
OSCAR ANDRES AMEZQUITA MATEUS	860552170	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
VILLALOBOS SANCHEZ MARBY ANDREA	401892502	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
JHONN JAIRO LOPEZ CORREA	800537299	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
SANDRA ESMERALDA GUEVARA LOZANO	404025328	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
EMILEE RODRIGUEZ RIVERA EN REORGANIZACION	404184193	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
MONCALEANO FIGUEREDO JAVIER DAVID	800019142	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
AYA PARRADO CARLOS ANDRES	860649302	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
RODRIGUEZ MUÑOZ JOHN ALBERTO	804325203	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA

LOPEZ CASTAÑEDA JOSE ARLES	194983792	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
PARRA BELTRAN JULIETH ALEXANDRA	525621213	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
BENAVIDES HERNANDEZ CARLOS JULIO	860398751	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
TORRES ROJAS PAULA ELLIANNE	8,91103E+11	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
TORRES VALDERRAMA DIANA MABEL	521799708	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
AGUIRRE AVALO LUIS ALFONSO	185160746	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
BAQUERO ROBIN VIVIANA	403258838	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
MEDINA CRUZ JOHN JAIRO	801264235	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
HERNANDEZ ROJAS FRANCISCO YESID	860837536	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
PERDOMO NATALIA ANDREA	11218339981	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
JARA ALBA JESSICA PAOLA	11219057691	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
BAQUERO BETANCOURT LUIS CARLOS	860703282	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
VELEZ TRUJILLO LEIDY PAOLA	403051455	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
SANCHEZ AVILA JEFERSON STEVEN	10160219225	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
TRUJILLO RIVEROS VICTOR EDUARDO	11218216747	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
LEON HERRERA DIANA MILENA	11205695358	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
FLOR AZUCENA CHACON GONZALEZ	11218481363	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
OSORIO CIFUENTES GLORIA FERNANDA	11218458826	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
ACUÑA ROBAYO LEYDY LORENA	10323847460	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
GARCIA GIRALDO ELIAS DE JESUS	976010374	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
BOCANEGRA CAMACHO LEIDY ZAMARA	11218585828	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
GAMBOA PARRADO MAIRA ALEJANDRA	11218239923	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
MARIA MARGARITA RIOS ARERO	413876769	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
VACCA DEVIA DIEGO FERNANDO	860471219	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
OCHOA AMADOR FAYSULE	522426125	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA
MUÑOZ GONZALEZ JUAN ALEJANDRO	11218675407	50001 - VILLAVICENCIO	M7500 ** Actividades veterinarias	MICRO EMPRESA

A nivel nacional, los 5.297.252 micronegocios estimados en el 2024, generaron 191,2 billones de pesos en valor de ventas o ingresos nominales. Las actividades económicas con la mayor participación en las ventas o ingresos nominales fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (36,5%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,2%); Transporte y almacenamiento (10,7%); Alojamiento y servicios de comida (9,4%); Industria manufacturera (9,0%); Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (7,2%); Actividades artísticas, de entretenimiento de recreación y otras actividades de los servicios (4,8%); Construcción (4,3%). Por otro lado, atención de salud humana y de asistencia social (1,9%); Información y comunicaciones (0,8%), Educación (0,5%) y Minería (0,5%); fueron las actividades económicas con la menor participación en el ingreso o ventas nominales (cuadro I.2 - total nacional).

Gráfico 2. Distribución del valor de ventas o ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
Total nacional
2024



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
Nota: el dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía,

La EMICRON estimó un incremento nominal del 7,0% en el valor de las ventas o ingresos nominales de los micronegocios entre 2023 y 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación total del valor en las ventas o ingresos nominales fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (2,2 p.p.); Otras actividades de los servicios (1,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,4 p.p.), por otra parte, la Industria manufacturera contribuyó de manera negativa con el (-1,1 p.p.).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica
Total nacional
2024/2023

Actividad económica	Total nacional			
	2024	2023	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total nacional	191.166.140	**178.655.380**	7,0	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería	27.977.334	**24.064.280**	16,3 *	**2,2**
Otras actividades de servicios (3)	13.930.386	**11.346.979**	22,8 *	**1,4**
Alojamiento y servicios de comida	18.005.072	**15.431.962**	16,7 *	**1,4**
Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2)	15.430.991	**13.320.327**	15,8	**1,2**
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	69.777.323	**67.975.348**	2,7	**1,0**
Transporte y almacenamiento	20.546.804	**19.550.913**	5,1	**0,6**
Construcción	8.220.668	**7.715.001**	6,6	**0,3**
Industria manufacturera (1)	17.276.865	**19.243.501**	-10,2	**-1,1**

Fuente: DANE, EMICRON.
* Variación estadísticamente significativa.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Firma_____

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Proyectó: Matilde Guatibonza Noguera
Profesional Universitario